REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
DEPARTAMENTO DEL CESAR

SECRETARÍA DE PLANEACION MUNICIPAL
ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO

"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DE UNA POLÍTICA INTEGRAL QUE ARTICULE PROYECTOS DE VIVIENDA, SERVICIOS PÚBLICOS, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, MEJORAMIENTO DE ENTORNO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, VÍAS EN ARMONÍA CON EL AMBIENTE Y LA PREVENCIÓN DEL RIESGO. ADEMÁS, TODO LO RELACIONADO CON SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR."

NOVIEMBRE-2020

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206

INTRODUCCIÓN

La Entidad territorial realiza el presente análisis, de acuerdo con la actual legislación Colombiana y en cumplimiento de lo dispuesto en la subsección 6 articulo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, donde se establece que " La entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo", basándose a lo establecido por Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta los parámetros de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02.

En este documento se busca cumplir con la norma en lo relacionado con el análisis del sector de la **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DE UNA POLÍTICA INTEGRAL QUE ARTICULE PROYECTOS DE VIVIENDA, SERVICIOS PÚBLICOS, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, MEJORAMIENTO DE ENTORNO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, VÍAS EN ARMONÍA CON EL AMBIENTE Y LA PREVENCIÓN DEL RIESGO. ADEMÁS, TODO LO RELACIONADO CON SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.".**

Este estudio se basa en información obtenida del banco de la República, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), de la Superintendencia de Sociedad, Cámara de comercio de Valledupar, Sistema Electrónico de Contratación Pública, SuperSubsidio entre otras fuentes.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

El objeto para contratar pertenece al sector de la construcción y sector servicios, actividad que hace referencia a la ejecución de obras de públicas o privadas, por parte de empresas constructoras, contratistas o subcontratistas, que generalmente están relacionadas con el sector industrial y sus servicios derivados. El sector de la construcción está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

1.1. Aspectos Generales

El sector de la construcción experimenta ciclos de actividad mucho más acentuados que el promedio nacional y otras ramas productivas, y se constituye en uno de los principales indicadores económicos, debido a que las fluctuaciones de este sector están muy asociadas al ciclo de la economía.

En el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, entre otras. A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el contrato resultante del presente convenio pretende seleccionar una CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, que gerencie los proyectos que contrarresten las carencias Habitacionales y Urbanísticas en el municipio DE LA JAGUA DE IBIRICO– DEPARTAMENTO DEL CESAR, se analizan las más representativas de Colombia:

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206

Caja de Compensación Familiar Camacol: COMFAMILIAR CAMACOL
Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA
Caja de Compensación Familiar de Antioquia: COMFAMA
Caja de Compensación Familiar CAJACOPI BARRANQUILLA
Caja de Compensación Familiar de Barranquilla: COMBARRANQUILLA
Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR Del Atlántico
Caja de Compensación Familiar de Fenalco: ANDI COMFENALCO CARTAGENA
Caja de Compensación Familiar de Cartagena y BOLIVAR COMFAMILIAR
Caja de Compensación Familiar de Boyacá: COMFABOY
Caja de Compensación Familiar de Caldas COMFAMILIARES
Caja de Compensación Familiar del Caquetá: COMFACA
Caja de Compensación Familiar del Cauca: COMFACAUCA
Caja de Compensación Familiar del Cesar COMFACESAR
Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR
Caja de Compensación Familiar CAFAM
Caja Colombiana de Subsidio Familiar: COLSUBSIDIO
Caja de Compensación Familiar COMPENSAR
Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca: COMFACUNDI
Caja de Compensación Familiar del Choco
Caja de Compensación Familiar de la Guajira: COMFAGUAJIRA
Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila
Caja de Compensación Familiar del Magdalena
Caja de Compensación Familiar Regional del Meta: COFREM
Caja de Compensación Familiar de Nariño
Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano: COMFAORIENTE
Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander: COMFANORTE
Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja: CAFABA
Caja Santandereana de Subsidio Familiar: CAJASAN
Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER
Caja de Compensación Familiar de Sucre
Caja de Compensación Familiar de Fenalco: COMFENALCO QUINDIO
Caja de Compensación Familiar de Risaralda: COMFAMILIAR RISARALDA
Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR
Caja de Compensación Familiar del Tolima COMFATOLIMA
Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima: COMFENALCO
Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca: COMFENALCO VALLE
Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI: COMFANDI
Caja de Compensación Familiar del Putumayo: COMFAMILIAR Putumayo
Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas: CAJASAI
Caja de Compensación Familiar del Amazonas: CAFAMAZ
Caja de Compensación Familiar de Arauca: COMFIAR
Caja de Compensación Familiar Campesina: COMCAJA
Caja de Compensación Familiar del Casanare: COMFACASANARE

Nota: Información tomada de SuperSubsidio[1]

Cadena de Valor Sector Construcción

Los insumos para la construcción son numerosos y diversos. La cadena de valor comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, considerando el primer eslabón la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera. En cuanto a transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría. Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios. Finalmente, los productos obtenidos, entre otros, son vías, viviendas, edificaciones y bodegas. En este sentido, la construcción se ha convertido en un sector líder de la actividad económica del país por su efecto multiplicador. Además, porque la culminación exitosa de proyectos de infraestructura hace que el país sea competitivo, incidiendo en la minimización de costos de los empresarios y activando el turismo interregional.

[1] Fuente:https://www.ssf.gov.co/transparencia/informacion-de-interes/estudios-investigaciones-y-otras-publicaciones/informacion-financiera-y-contable

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206

a. Importancia del Sector

La industria de la construcción es uno de los sectores más importantes y dinámicos por su estrecha relación con: la creación de infraestructura básica como puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica y termoeléctrica, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras. La satisfacción de necesidades humanas, entre las que se destacan servicios de suministros de agua potable, instalación de saneamiento, drenaje, pavimentación, obras de vivienda, hospitales y escuelas. El fuerte impacto multiplicador, que genera en las diversas ramas industriales de la economía de un país.

Los factores anteriores hacen de la industria de la construcción el eje fundamental para el logro de objetivos económicos y sociales, así como el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad. Esta industria como sector económico, está incluida en el sistema general de cuentas nacionales, y se relaciona con casi la mitad de las 72 ramas de actividad económica que contiene la matriz de Insumo Producto, destacando entre ellas: industrias básicas de hierro o acero, otros productos de minerales no metálicos, cemento, aserraderos, canteras, arena, grava y arcilla, maquinaria y equipo no eléctrico, otros productos metálicos e industrias químicas, entre los más representativos.

Esto quiere decir que prácticamente la mitad de los sectores productivos de la economía de relacionan en mayor grado o menor grado con el sector de la construcción como proveedores directos. Los países en desarrollo cuentan con un amplio mercado potencial debido a las grandes carencias de infraestructura, cuya satisfacción les permitirá la inserción más favorable de sus economías a un mundo cada vez más competitivo.

En los países industrializados ha ido en aumento el interés de llevar a cabo desarrollos tecnológicos que permitan conservar la vanguardia dentro de la industria. Es por ello, que el sector de la construcción tiene una gran importancia en el mundo.

Debido a lo anterior y efectuando un apoyo en la política de vivienda en Colombia, podemos llegar a las siguientes conclusiones de la importancia del sector de la construcción:

- La construcción es un elemento dinamizador de la economía gracias a que produce variaciones en los requerimientos de manos de obra y por ende disminuye el desempleo.

- El supuesto expuesto en el numeral anterior es válido, pero no coyuntural, debido a que el trabajo de mano de obra es temporal mientras el tiempo que dura la obra.

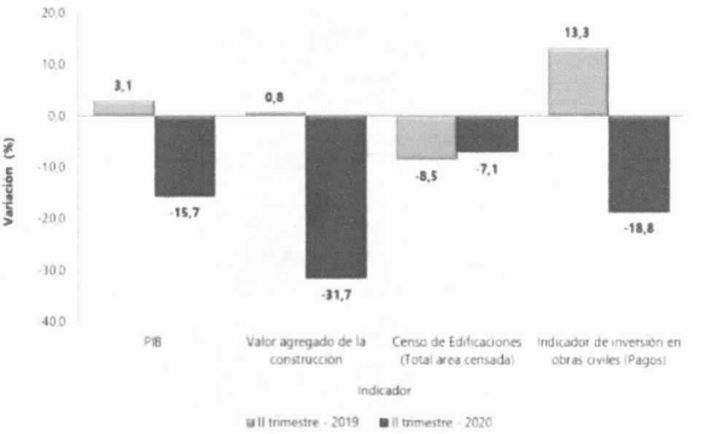
- La relación de causalidad entre construcción e incremento del PIB es temporal, es decir, ante eventuales incrementos en la mano de obra, se presentarán incrementos en el PIB y viceversa.

- Por último, se ha demostrado económicamente que el desenvolvimiento positivo de la economía hace surgir la construcción.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
II Trimestre (2019 – 2020Pr)



Fuente: DANE, IEAC.
Pr: cifras provisionales

En relación con los indicadores alrededor de la construcción de edificaciones, se evidencia un decrecimiento, respecto a la comparación con el año inmediatamente anterior, con la recesión que hubo debido a la disminución de los trabajos respecto a la declaratoria de emergencia sanitaria originada por el COVID 19.

Como se evidencia en al análisis de la coyuntura del sector construcción, en lo corrido de la presente anualidad.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción
II trimestre de 2020[pr]

	Periodo			Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[3] (variación anual %)	-15,7	-1,8	1,4	II trim. 2020
Valor agregado de la rama construcción[3] (variación anual %)	-31,7	-10,2	-9,0	II trim. 2020
Valor agregado de obras civiles[3] (variación anual %)	-18,8	3,5	10,0	II trim. 2020
Valor agregado de edificaciones[3] (variación anual %)	-38,7	-17,8	-16,5	II trim. 2020
Valor agregado de actividades especializadas[3] (variación anual %)	-32,8	-12,0	-8,5	II trim. 2020
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	45,1	51,9	46,1	Julio de 2020
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	1,2	-8,2	-4,7	Julio de 2020
Área causada[A] (variación anual %)	-41,8	-21,4	-23,3	II trim. 2020
Área licenciada de edificaciones[§] (variación anual %)	-27,7	-9,7	-52,9	Junio de 2020
Área iniciada de edificaciones[#] (variación anual %)	-52,6	-25,5	-39,7	II trim. 2020
Área culminada de edificaciones[µ] (variación anual %)	-43,4	-30,4	-15,9	II trim. 2020
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-1,8	-9,1	-7,6	Julio de 2020
Concreto Premezclado[Σ] (variación anual %)	-24,4	-18,8	-53,7	Junio de 2020
Valor de los créditos desembolsados para vivienda[**] (variación anual %)	-54,1	-9,5	2,8	II trim. 2020
Número de créditos desembolsados para vivienda (variación anual %)	-56,0	-13,8	2,4	II trim. 2020
Saldo de capital de la cartera hipotecaria de vivienda (variación anual %)	6,2	8,2	8,3	II trim. 2020
Saldo de capital de la cartera hipotecaria de vivienda con leasing habitacional (variación anual %)	7,7	9,8	10,1	II trim. 2020
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda (variación anual %)	3,2	4,4	4,7	II trim. 2020
PRECIOS E ÍNDICES	Actual	Anual	Anterior[1]	
Índice de precios de vivienda nueva (variación anual %)	4,96	NA	4,79	II trim. 2020
Índice de costos de la construcción de vivienda (variación mensual %)	0,09	3,45	0,20	Julio de 2020
Índice de costos de la construcción pesada (variación mensual %)	0,20	3,98	0,05	Julio de 2020
IPP total (variación mensual %)	1,55	0,34	1,52	Agosto de 2020
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	0,28	4,20	-0,11	Agosto de 2020
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
Indicador de inversión en obras civiles (variación anual %)	-18,8	3,2	9,6	II trim. 2020

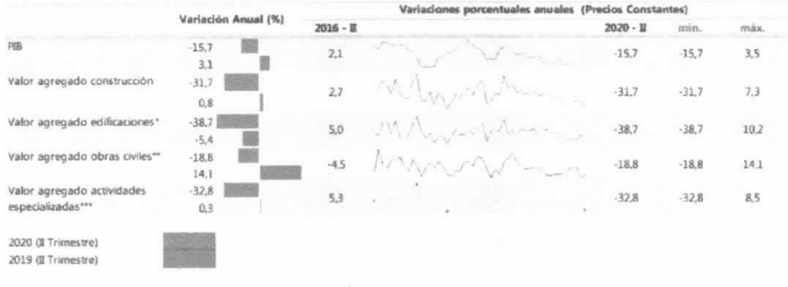
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

1. El periodo anterior se refiere a la variación anual o mensual, del trimestre o mes inmediatamente anterior.
2. Este nivel de desagregación corresponde a la Clasificación según Uso o Destino Económico (CUODE).
**. Precios corrientes
3. Precios constantes año base 2015

1.1.1 Aportes del Sector al PIB

En el segundo trimestre de 2020 (abril-junio), el PIB a precios constantes disminuyó 15,7% con relación al mismo trimestre de 2019. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento de 31,7% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual negativa presentada en el valor agregado de las edificaciones (-38,7%), el valor agregado de las actividades especializadas (-32,8%) y el valor agregado de las obras civiles (-18,8%) respectivamente.

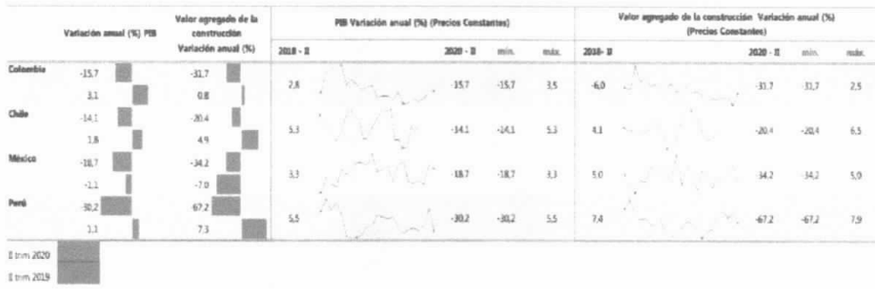
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2016 – 2020[pr] (II trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorpora actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2020 (abril-junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que cada uno de estos países presentó un ***decrecimiento significativo, la mayor disminución es presentada por Perú (-30,2%) y México (-18,7%).*** En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa un decrecimiento en los cuatro países de análisis, los decrecimientos más significativos se encuentran en Perú (-67,2%) y México (-34,2%).

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica[2]
Variación anual
2018 (II trimestre) – 2020Pr (II trimestre)



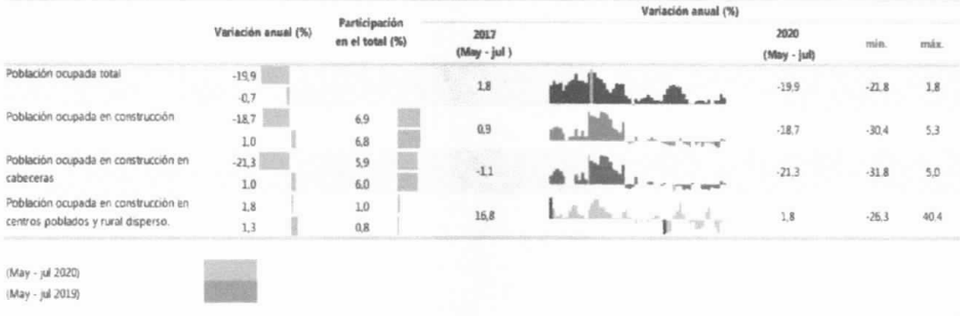
Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú), Banco central de Chile (Chile).
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

1.1.2 EMPLEO

En el trimestre móvil mayo - julio 2020, el número de ocupados en el total nacional fue 17.864 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,9% de los ocupados. Respecto al trimestre móvil mayo – julio 2019, la población ocupada en el total nacional disminuyó 19,9%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 18,7%.

Para el trimestre móvil mayo - julio 2020, 1.228 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 85,9% estaban ubicados en las cabeceras (1.055 miles de personas) y el 14,1% (173 miles de personas) en centros poblados y rural disperso.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2017 - 2020Pr (may - jul)

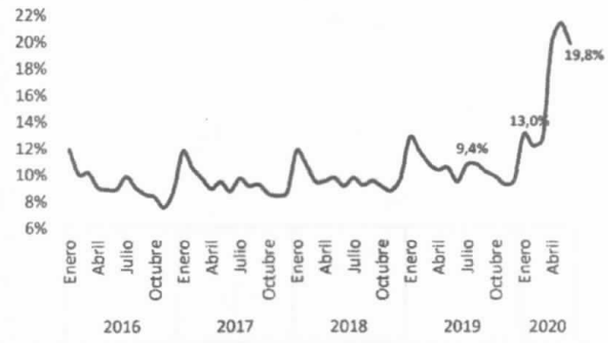


Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Mercado laboral en Colombia[2]

En Colombia, la tasa de desempleo en el mes de junio se ubicó en 19,8%, lo cual representa un incremento de 10,4 p.p. respecto a junio de 2019 (9,4%). Lo anterior, se explica por la actual coyuntura producto de la emergencia sanitaria por la propagación del SARS-CoV-2 y las medidas de confinamiento adoptadas por el Gobierno con el fin de minimizar los contagios en la población colombiana.

Gráfico 1. Tasa de desempleo mensual
Datos originales (porcentaje)



Fuente: DANE- Elaboración CAMACOL

En el análisis por sectores económicos se da una gran contracción en casi todos los segmentos analizados al generar una disminución en los ocupados de 4,8 millones de personas. En este sentido, las mayores afectaciones en términos de pérdidas de empleo se dan en comercio (-830), manufactura (-778) y actividades artísticas (-694). Por otro lado, los sectores menos afectados corresponden a servicios públicos (35), explotación de minas y canteras (-17) y actividades financieras (-20).

Tabla 2. Generación/destrucción de empleo por sectores económicos
Trimestre móvil

Rama de actividad	TOTAL NACIONAL			
	jun-19	jun-20	Distribución (%)	Variación absoluta
Población ocupada	22.225	17.377	100	-4.849
Comercio	4.182	3.352	19,3	-830
Manufactura	2.594	1.816	10,5	-778
Actividades artísticas	2.028	1.334	7,7	-694
Administración Pública	2.664	2.045	11,8	-620
Construcción	1.530	1.065	6,1	-465
Agricultura	3.433	3.008	17,3	-425
Alojamiento y servicios de comida	1.535	1.127	6,5	-409
Transporte y almacenamiento	1.498	1.236	7,1	-262
Actividades profesionales	1.386	1.179	6,8	-207
Información y comunicaciones	369	277	1,6	-92
Actividades inmobiliarias	260	180	1	-80
Actividades financieras	305	284	1,6	-20
Explotación de minas	259	242	1,4	-17
Servicios públicos	183	218	1,3	35

Fuente: DANE- Elaboración CAMACOL

1.2 ASPECTO ECONÓMICO

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales.

1.2.1 Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en

[2] https://camacol.co/sites/default/files/info-sectorial/Informe%20Econ%C3%83mico%20108%20VF_%20Formato_3.pdf

los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

VALOR DEL CONVENIO: El presente convenio hasta el momento de su suscripción, no tiene ningún valor en pesos. Puesto, que como ya se dijo, se trata inicialmente de un convenio realizado entre el municipio y la caja de compensación seleccionada para llevar a cabo la gerencia integral de proyectos con el fin de contrarrestar carencias habitacionales y necesidades urbanísticas; entonces a medida que vayan surgiendo estos proyectos o anexos, a cada uno de ellos se les asignara un presupuesto respectivamente.

1.2.3 Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

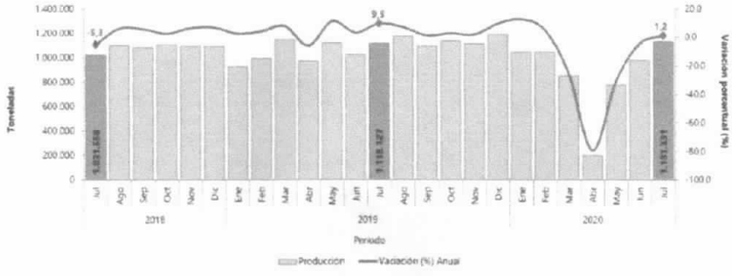
La volatilidad y la inestabilidad de los mercados productores tienen grandes implicaciones para la ejecución; Ya que el aumento de los costos hasta las fluctuaciones inesperadas en los precios de las materias primas, son obstáculos imprevistos están desestabilizando las cadenas de suministro y dificultando que los fabricantes sigan suministrando las materias primas y logrando la desestabilización en la ejecución de la obra sin embargo el contratista debe proveer este como riesgo inmerso dentro del proyecto.

1.2.4 INDICADORES DE OFERTA

Producción de Cemento Gris

En julio de 2020, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.131.331 toneladas, con un crecimiento de 1,2% respecto a julio de 2019. A su vez, los despachos nacionales de cemento disminuyeron 1,8% en contraste con el mismo periodo del año anterior.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2018 – 2020^{pr} (julio)



Fuente: DANE. ECG.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Producción de Concreto Premezclado

En junio de 2020, la producción de concreto premezclado fue 438 mil metros cúbicos y registró un decrecimiento de 24,4% con relación a junio de 2019. Este comportamiento es explicado principalmente por la disminución en la producción anual de Bogotá D.C. (-29,6%), Atlántico (-31,1%) y Antioquia (-18,9%) que restaron en conjunto 16,3 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en los departamentos de Bogotá, D.C (27,2%), Antioquia (18,9%) y Atlántico (12,6%).

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206

1.3.1 Inflación y Otros índices económicos que afectan el sector

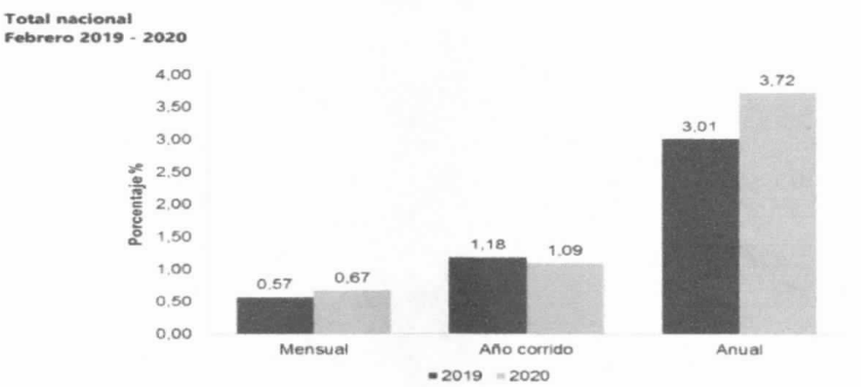
Los presupuestos, y en específico los recursos asignados a estas obras están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En el mes de julio, seis grupos se ubicaron por encima del promedio nacional (-0,13%): Vivienda (0,25%), Salud (0,17%), Transporte (0,08%), Otros gastos (0,02%), Educación (0,01%) y Vestuario (-0,05%). Por debajo se ubicaron: Diversión (-0,42%), Alimentos (-0,56%) y Comunicaciones

La variación de los gastos básicos que más aportaron al índice total fueron: energía eléctrica (0,86%), arrendamiento imputado (0,19%), acueducto, alcantarillado y aseo (0,61%), arrendamiento efectivo (0,20%), yuca (6,89%), almuerzo (0,09%), plátano (1,50%), naranjas (8,41%) y vehículos (0,12%). Los gastos básicos con aportes negativos a la variación fueron: servicios de telefonía (-1,61%), otras frutas frescas (-4,77%), otras hortalizas y legumbres frescas (-5,50%), papa (-7,11%) y servicios relacionados con Diversión (-1,74%).

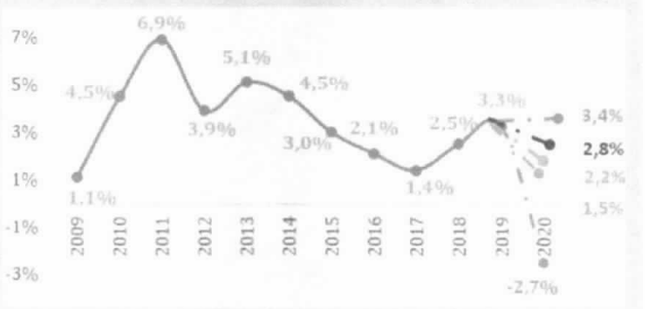
Gráfico 9. Índice de Precios al Consumidor (IPC)



Proyecciones de crecimiento económico

En Colombia, los principales analistas han revisado la proyección de crecimiento económico a la baja teniendo en cuenta los efectos de propagación del Covid-19. El menor desempeño será debido a una ralentización de la economía que tendrá un efecto desfavorable sobre la demanda agregada.

Gráfico 7. Crecimiento económico en Colombia 2009-2019 y proyecciones 2020



Fuente:Asobancaria-Fedesarrollo, Elaboración JEE

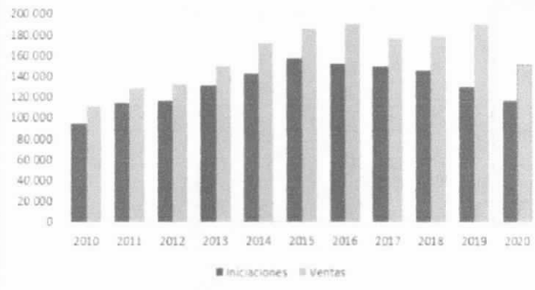
EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206

Proyecciones sector edificador

Los indicadores de comercialización de vivienda han tenido una tendencia de ajuste desde el 2017. A su vez, en el año 2020 se espera una reducción sustancial en la comercialización debido a la situación de salud pública que se vive en el país producto del brote de Covid-19. En este sentido, en un ejercicio realizado de proyección sobre los indicadores de iniciaciones y ventas, se estima que, para el cierre del año, contracción en los indicadores sería cercana a -10,0% y -21,0%.

Gráfico 8. Iniciaciones y venta de vivienda nueva- Proyecciones 2020

Unidades



Fuente: Coordenada Urbana- Elaboración jEE

Indicadores económicos de la construcción

Variación porcentual anual

	Valores	Fecha	2019-IV	2019-II	2018-IV
I. PIB 1/*					
Total (1)	241.300	Diciembre 2019	3.4%	3.3%	2.6%
Construcción	17.055		-0,1%	1.2%	2.3%
a. Edificaciones	6.945		-7,1%	-4.7%	-0.9%
b. Obras civiles	7.156		8.3%	13.9%	6.7%
c. Actividades especializadas	3.055		-2.5%	0.8%	1.9%

	Valores	Fecha	Anual	Tres meses atras	Año atrás
			Mar. 19 – Mar. 20	Dic. 18 – Dic. 19	Mar. 17 – Mar. 18
II. Número de ocupados 2/*					
Nacional	21.360	Marzo 2020	-2.7%	-0,1%	0.5%
Construcción	1.445		1.4%	1,7%	0.9%
Trece áreas: Nacional	10.410		-1.3%	1.4%	0.3%
Trece áreas: Construcción	788		4.1%	4.5%	-2.2%

	Valores	Fecha	Feb. 19 – Feb. 20	Dic. 18 – Dic. 19	Feb. 17 – Feb. 18
III. Licencias 3/* (2)					
Totales	1.798.778	Febrero 2020	4,8%	109,0%	-11,8%
Vivienda	1.345.000		-3,0%	133,4%	-12,9%
a. VIS	270.388		-31,1%	60,5%	43,8%
b. No VIS	1.074.612		8,2%	155,6%	-24,6%
Otros destinos	453.778		37,0%	46,5%	-7,2%
a. Industria	38.513		165,1%	-28,2%	-27,1%
b. Oficina	35.969		13,6%	-41,2%	-46,6%
c. Bodega	25.188		-58,6%	134,7%	-0,7%
d. Comercio	231.935		153,8%	100,9%	-3,9%
e. Otros	122.173		-8,0%	33,8%	9,7%

ACTUACION DE LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR

La actuación de las Cajas y su desarrollo como entidades especializadas en la prestación de los servicios sociales, así como su fuerte presencia en el orden regional, han promovido su vinculación e integración con autoridades locales, entidades públicas y privadas (particulares) para adelantar programas en el marco de la ejecución de una política pública, de competencias institucionales o sumándose a iniciativas y voluntades privadas alrededor de una finalidad como expresión de responsabilidad social. Entonces, la participación de las CFF se da en razón a las competencias asignadas por el Estado, en desarrollo de los objetivos legales que les corresponden a su naturaleza y esencia como corporaciones privadas sin ánimo de lucro y/o por su propia voluntad, en desarrollo de su misión institucional, convicciones y compromiso para con sus comunidades. La participación de las CCF se puede dar en ámbitos y niveles que van desde la concepción y diseño del proyecto hasta su total administración y ejecución, o la simple prestación de un servicio social especializado; involucrando o no recursos para su financiamiento. Estas actuaciones pueden sustentarse en actos de delegación, contratación, concesión o designación; y se expresan en alianzas o convenios con autoridades, entidades públicas del orden nacional o local y particulares. Igualmente, participan en instancias locales y regionales, a tal punto que pareciera ser entidades públicas más que de carácter privado.[3]

Como entidades privadas se distinguen de otras de similar naturaleza, además de su objetivo particular y exclusivo, por la condición especial de su gobierno, consistente en la representación paritaria de empleadores y trabajadores en su máximo órgano de dirección, que guarda especial correspondencia con la finalidad para la cual fueron creadas, cual es la administración de recursos, aportados por los empleadores, para el reconocimiento de una prestación a favor de sus trabajadores y el cumplimiento de funciones de seguridad social.

Dada su condición de ser entidades de origen legal, las CCF tienen un objetivo corporativo establecido por el legislador, cuya ejecución se encuentra controlada y vigilada por el Estado a través de la SSF. Al igual que cualquier persona de derecho privado, gozan de autonomía; sin embargo, su actividad se encuentra altamente controlada, para lo cual se ha proferido un extenso y detallado marco normativo, conformado en sucesivas regulaciones. De su inicial rol de administradoras de los recursos del subsidio familiar, hoy se han transformado en instituciones que prestan prácticamente todos los beneficios que integran la seguridad y la protección social, a saber: salud, pensiones, vivienda, nutrición, recreación, educación, desempleo, etc. Este alcance del subsidio familiar es confirmado por Cortés[4], quien señala que las CCF actúan "... como agentes de prestaciones y servicios dentro del sistema de protección social".

EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y LEGAL LAS CAJAS DE COMPESACION[5]

El origen de las Cajas de Compensación Familiar se remonta a 1.954 cuando un grupo de empresarios antioqueños ante el inminente deterioro de los salarios y el alto costo de vida, deciden entregar un subsidio monetario a cada trabajador por cada uno de sus hijos, en ese momento se establece el 4% de la nómina para este fin. En este mismo año se crea la primera CCF llamada Comfama, en el departamento de Antioquia.

Posteriormente, se decreta en 1957 por parte del gobierno de Gustavo Rojas Pinilla como obligatorio el subsidio familiar al ser incluido en el código sustantivo del trabajo, a partir de éste hecho se empezaron a constituir CCF en todo el país, llegando a ser alrededor de 50 durante el mismo año, en ese momento el aporte ascendía a 5% del valor de la nómina (4% para la caja y 1% para el SENA). Durante los años siguientes las funciones de las CCF se limitaban a administrar el subsidio monetario, hasta el año 1961, momento en el cual

[3] LAS CAJAS DEL SUBSIDIO FAMILIAR COMO OPERADORES DE POLÍTICA SOCIAL - UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
[4] Ver Cortés (2004), p. 102.
[5] INFORME DEL SISTEMA DE SUBSIDIO FAMILIAR EN COLOMBIA – Min Trabajo República de Colombia

mediante el decreto 3151 se les autorizó a prestar servicios sociales. Según Cañon (1991), antes de la regulación en la ley 21 de 1982, las cajas se enfocaron en prestar servicios que no tenían relación alguna con el bienestar de los trabajadores beneficiarios, es decir se enfocaron en ofrecer servicios a los cuales accedían mayoritariamente personas no beneficiarias.

A partir de 1981, inicia una nueva etapa en el Sistema de Subsidio Familiar, teniendo como base deficiencias administrativas, razón por la cual la ley 25 de 1981, crea la Superintendencia de Subsidio Familiar, asignándole la función de inspección, vigilancia y control de las CCF dado con esta un paso hacia la intervención estatal en el sistema.

Seguido a la ley 25 de 1981, se decreta la ley 21 de 1982 considerada como la "orgánica" que reorganizó el Sistema de Subsidio Familiar y de Cajas de Compensación Familiar, es decir en ésta se establece al subsidio familiar como una prestación social pagada en dinero, especie y servicios a los trabajadores de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo y su objetivo fundamental consiste en el alivio de las cargas económicas que representa el sostenimiento de la familia, como núcleo básico de la sociedad.

En el año de 1990, la administración del presidente César Gaviria, obligó a las CCF a destinar el 20% de los aportes provenientes del 4% de la nómina de las empresas a la conformación del fondo de vivienda de interés social, FOVIS. Más adelante, la ley 100 de 1993 otorgó a las CCF facultades para constituir empresas promotoras de salud - EPS y fondos de pensiones; además de, decretar la destinación del 10% de los aportes provenientes del 4% al Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA y permitirles crear las Aseguradoras del Régimen Subsidiado – ARS para la atención de población no afiliadas a cajas. Finalmente, en 1994 se destinó un porcentaje a Educación Formal y la ley 633 de 1998 decretó la destinación específica de un porcentaje de los aportes para la creación del Fondo de Atención Integral a la Niñez y Jornada escolar Complementaria, FONIÑEZ

Finalmente, en el año 2013 la Ley 1636 crea el Mecanismo de Protección al Cesante y la institucionalidad necesaria para la operación y funcionamiento del Servicio Público de Empleo en el país. Así mismo, se suprime el Fondo de Fomento al Empleo y Protección al Desempleo (FONEDE). En esta Ley las Cajas de Compensación Familiar deben brindar a través del "Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante" una serie de beneficios sociales y económicos, capacitación y una ruta de empleo para la población cesante.

Dinámica inmobiliaria, en la lista de las cajas de compensación[6]

Las cajas de compensación familiar quedaron habilitadas para tener una mayor participación en la dinámica inmobiliaria, ya que pueden adquirir derechos fiduciarios para impulsar el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social (VIS).

Así lo ordena el Decreto 133 de este año, en el cual se explica que la idea es que los recursos autorizados por el Fondo para el Subsidio Familiar de Vivienda (FOVIS), se destinen a la gestión para proyectos para sus afiliados y, de esa forma, se dinamice la colocación del subsidio familiar de vivienda.

Básicamente, los constructores seguirán manejando los esquemas de fiducia vigentes y, dependiendo de la demanda, las cajas de compensación harán una gestión de proyectos. De esta manera los afiliados podrán acceder a la vivienda. Algo para resaltar es que la obligación del crédito hipotecario es de estos con la entidad financiera o con la caja que les otorgue el préstamo.

[6] https://www.eltiempo.com/economia/sectores/dinamica-inmobiliaria-en-la-lista-de-las-cajas-de-compensacion-195034

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206

La Asociación Colombiana de Cajas de Compensación Familiar (ASOCAJAS) recordó que no todos los establecimientos crediticios tienen línea de préstamo hipotecario.

1.2 INTERNACIONALES

a. Acuerdos Internacionales

Actualmente Colombia tiene vigente los siguientes acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros, ahora bien, teniendo que el presente convenio no contiene recursos asignados, no se evalúa la aplicación de dichos acuerdos puesto, no cuantificaría cuales estarían cubiertos.

Comportamiento de las Importaciones y de las Exportaciones Colombianas

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2020 las ventas externas del país fueron US$2.393,1 millones FOB y presentaron una disminución de 28,5% en relación con marzo de 2019; este resultado se explicó principalmente por la caída de 52,0% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

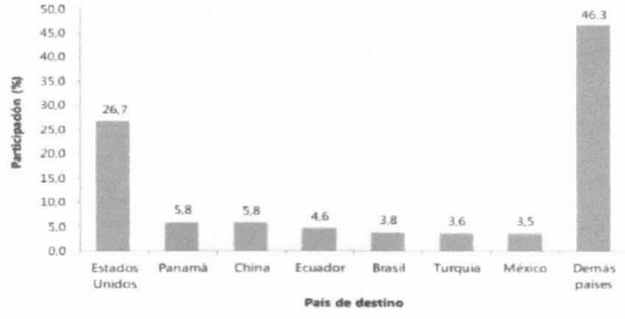
En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 39,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 26,1%, Agropecuarios, alimentos y bebidas 26,8%, y otros sectores con 8,1%.

En marzo de 2020 se exportaron 17,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 10,0% frente a marzo de 2019.

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2020, las importaciones fueron US$3.968,4 millones CIF y presentaron un aumento de 0,4% con relación al mismo mes de 2019. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 11,7% en el grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.

En febrero de 2020, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,2% del valor CIF total de las importaciones, seguido por productos Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,2% y otros sectores 0,0%.

Gráfico 14. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones, según país de destino. Marzo 2020



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
P Cifra preliminar

En marzo de 2020, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 26,7% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, China, Ecuador, Brasil, Turquía y México.

1.4 NORMATIVIDAD APLICABLE

Tabla 3. Normatividad aplicable al sector

ASPECTO LEGAL

El aspecto legal del presente proceso se estudia, bajo lo dispuesto en las siguiente normatividad:

- Ley 80 de 1993. *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios".*
- Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".*
- Decreto 1082 de 2015. *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional".*
- Ley 816 de 2003, *"por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública".*
- Ley 828 de 2003, *"por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social".*
- Ley 850 de 2003, *"por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".*
- Ley 1122 de 2007, *"por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".*
- Ley 1474 de 2011 *"por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*
- Decreto Ley 019 de 2012 *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".*
- Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".* En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección y ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego de condiciones y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.
- Decreto 791 del 22 de abril de 2014, mediante el cual se reglamenta el artículo 72 de la ley 1682 de 2013 compilado en el articulo 2.2.1.1.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 *por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.*
- *Ley 21 de 1982, capitulo V De las Cajas de compensación Familiar.*
- *LEY 789 DE 2002 – CAPITULO V Régimen De Organización Y Funcionamiento De Las Cajas De Compensación Familiar*

Entre otras, la normatividad que regula la actividad de la construcción en Colombia es la siguiente:

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206

Resolución 020 de 1951	Reglamenta los artículos 349 y 359 del Código Sustantivo de Trabajo.
Resolución No. 02413 de mayo 22 de 1979	Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
Resolución No. 02400 de mayo 22 de 1979	Normas sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Resolución 132 de enero 18 de 1984	Normas sobre presentación de informe de accidente de trabajo.
Resolución 02013 de Junio 6 de 1986	Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités, de medicina, higiene y seguridad industrial en lugares de trabajo.
Resolución 01016 de marzo 31 de 1989	Reglamento de la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional.
Resolución 13824 de octubre de 1989	Medidas de protección de salud
Resolución 001792 de 3 de mayo de 1990	Valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
Resolución 09013 de 12 de julio de 1990	Normas y procedimientos relacionados con el funcionamiento y operación de equipos de rayos X y otros emisores de radiaciones ionizantes.
Resolución 006398 de 20 de diciembre de 1991	Procedimiento en materia de salud ocupacional.
Resolución 1075 de marzo 24 de 1992	Actividades en materia de salud ocupacional.
Resolución 4050 diciembre 6 de 1994	Reglamenta el examen de ingreso.
Resolución 2328 de julia 15 de 1996	Se delega y reglamenta la expedición de licencias de salud ocupacional. Diario Oficial 42841
Resolución 3997 de octubre 30 de 1996	Establecen actividades y procedimientos para el desarrollo de las acciones de promoción y prevención en el SGSSS.
Ley 400 de 1.997	Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismos resistentes.
Resolución 4252 noviembre 12 de 1997	Normas técnicas, científicas y administrativas para los requisitos esenciales.
Decreto 2809 de 2.000	Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 33 de 1998 y 34 de 1999
Resolución 1592 de setiembre del 2001	Se autoriza el uso de plaguicidas.
Resolución 1192 de diciembre 20 del 2001	Se elimina la obligatoriedad de algunas normas Técnicas Colombianas Oficiales obligatorias.
Resolución 1875 del 2001	Por el cual se crea el subsistema de Información de Salud Ocupacional y Riegos profesionales.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206

Ley 1229 de 2.008	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997.
NSR-98	Norma Colombiana Sismo resistente (NSR-98) introduce recomendaciones y responsabilidades para los arquitectos, lo cual significa un cambio en su ejercicio profesional.
Decreto 926 de 2.010	Por el Cual se derogó el Decreto 2809 de 2.000.
NSR-10	Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente
Decreto 2525 de 2.010	Por el cual se modifica el Decreto 926 de 2010 y se dictan otras disposiciones.

Normatividad ambiental y cambios recientes en su aplicación

La normatividad que regula la actividad ambiental, y dentro de ella los lineamientos del sector de la construcción en aspectos ambientales, es la siguiente:

Decreto ley 2811 del año 1974	Código nacional de los recursos naturales renovables RNR y no renovables y de protección al medio ambiente. El ambiente es patrimonio común, el estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo. Regula el manejo de los RNR, la defensa del ambiente y sus elementos.
Ley 23 de 1973	Principios fundamentales sobre prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo y otorgó facultades al Presidente de la República para expedir el Código de los Recursos Naturales
Constitución Política de Colombia	Artículo 49, 58, 79, 80, 333 y 334.
Ley 99 de 1993	Crea el Ministerio del Medio Ambiente y Organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Reforma el sector Público encargado de la gestión ambiental. Organiza el sistema Nacional Ambiental y exige la Planificación de la gestión ambiental de proyectos. Los principios que se destacan y que están relacionados con las actividades portuarias son: La definición de los fundamentos de la política ambiental, la estructura del SINA en cabeza del Ministerio del Medio Ambiente, los procedimientos de licenciamiento ambiental como requisito para la ejecución de proyectos o actividades que puedan causar daño al ambiente y los mecanismos de participación ciudadana en todas las etapas de desarrollo de este tipo de proyectos.
Decreto 1753 de 1994	Define la licencia ambiental LA: naturaleza, modalidad y efectos; contenido, procedimientos, requisitos y competencias para el otorgamiento de LA.
Decreto 2150 de 1995 y sus	Reglamenta la licencia ambiental y otros permisos. Define los casos en que se debe presentar Diagnóstico Ambiental de

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206

normas reglamentarias.	Alternativas, Plan de Manejo Ambiental y Estudio de Impacto Ambiental. Suprime la licencia ambiental ordinaria
Ley 388 de 1997	Ordenamiento Territorial Municipal y Distrital y Planes de Ordenamiento Territorial.
Ley 491 de 1999	Define el seguro ecológico y delitos contra los recursos naturales y el ambiente y se modifica el Código Penal
Decreto 1122 de 1999	Por el cual se dictan normas para la supresión de trámites.
Decreto 1124 de 1999	Por el cual se reestructura el Ministerio del Medio Ambiente
Decreto 3573 de 2.011	Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ALCALDÍA DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR

En el pasado reciente No se cuentan con antecedentes en la entidad relacionados con el presente proceso.

Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien o servicio

ENTIDAD N° 1 MUNICIPIO ITUANGO

Entidad Contratante	**MUNICIPIO ITUANGO**
Modalidad de selección del contratista.	CONVENIO MARCO DE ASOCIACION
Objeto del contrato	Anuar esfuerzos entre el municipio de ITUANGO y la caja, con el fin de estructurar un proyecto de vivienda de interés prioritario para ahorradores y previa verificación de su viabilidad jurídica, social , técnica, económica , definir la forma en que la caja en asocio con el municipio y los terceros que se determinen para proyectos en el marco del programa del gobierno nacional de las ochenta y seis mil (86.000) viviendas, decreto 1432 de 2013, tendientes a promover el desarrollo de la vivienda en Antioquia, definiendo previamente planes de trabajo y acuerdos, responsabilidades, los cuales serán

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

	realizados a través de actas de ejecución.
Cantidad del bien o servicio	http://www.ituango-antioquia.gov.co/Transparencia/BancoDocumentos/Convenio%20Comfenalco.pdf
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución	NO REPORTA
Valor de los contratos y forma de pago.	SIN
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de estos.	Un convenio
Vigencia de los contratos.	2 años
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	A. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, B: Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, C: Estabilidad y calidad de obra, Responsabilidad civil extracontractual.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

3.1. Potenciales proveedores

3. ANALISIS DE LA OFERTA

3.1. Potenciales proveedores

De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad es dable manifestar que cualquier caja de compensación legalmente constituida y que cuente con la experiencia e idoneidad exigida en el presente proceso podría brindar la prestación del servicio requerido, así las cosas, se amplía el espectro de los potenciales proveedores a todas estas cajas de compensación.

- **4. ANALISIS ECONOMICO**

4.1. ANÁLISIS ECONOMICO DE LA OFERTA

Para realizar el análisis económico del sector, el municipio de Sandiego- Cesar realizó una revisión en la base de datos de la Superintendencia de Sociedades, consultando a nivel Nacional empresas que hacen parte del sector de la construcción, dentro del subsector de Construcción de Proyectos de servicios Públicos.

TAMAÑO DE LA MUESTRA:

Fuente externa: superintendencia de Subsidio

Definición de la muestra: 10 empresas a nivel nacional que hacen parte del subsector de Cajas de compensación de la siguiente manera:

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206

3.1 ANÁLISIS CAPACIDAD FINANCIERA

Súper-Sociedades contó con el apoyo de la Cámara Colombiana de Infraestructura en la clasificación de las empresas por subsectores, y se consultó datos publicados por el Departamento Nacional de Estadística (DANE) para cálculos macroeconómicos.

Los siguientes indicadores fueron aplicados teniendo en cuenta la cuantía del proceso y los factores económicos del sector a desarrollar dicho proceso y tomado como referencia el Decreto 1082 de 2015, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación que manifiesta que "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato."

Con tal información se construyeron histogramas que muestran el grado de concentración de las empresas del sector bajo análisis, en diferentes niveles de los indicadores financieros contenidos en el Decreto 1082 de 2015, y otros adicionales, como lo es el patrimonio.

El resultado arrojado por el estudio es el siguiente:

Para determinar los siguientes indicadores financieros y organizacionales se realizaron varias métricas estadísticas dentro de las cuales mencionamos las siguientes: *Media Geométrica, Media aritmética; Menor Valor, Máximo Valor y el Promedio*: las ultimas cuatros métricas mencionadas presentaban una dispersión bastante elevada que podría incurrir en la afectación de la pluralidad de oferentes participantes en el proceso; el resultado del estudio del sector de cada una de las empresas analizadas se hizo determinante para plasmar la fijación de dichos indicadores en la que la métrica estadística utilizada en el proceso fue la ***MEDIA GEOMÉTRICA*** y así propender por la pluralidad de oferentes permitiendo la concurrencia de proponentes con el suficiente músculo financiero y experiencia, solidez y respaldo en el sector a desarrollar para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual propuesto.

3.1.1 Índice de liquidez

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y Producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo. A mayor liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

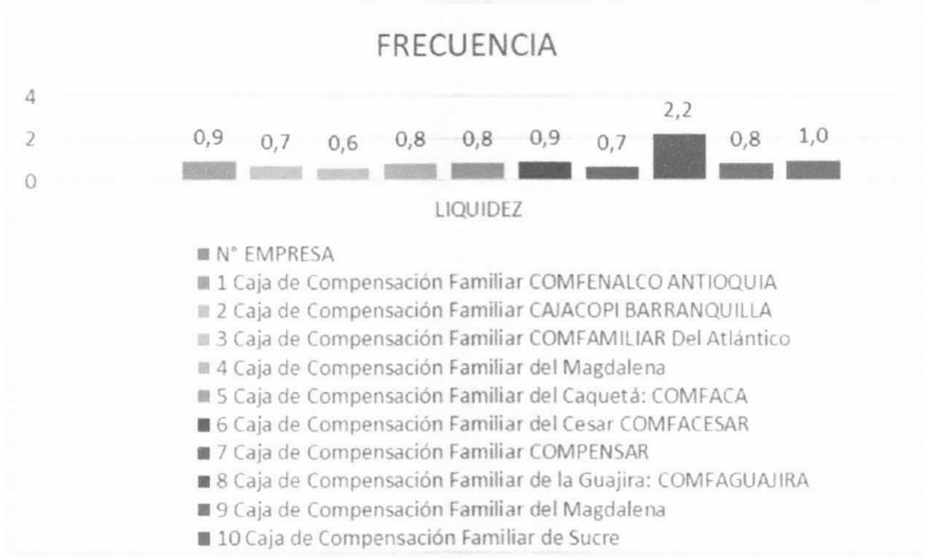
Tabla. Análisis de la muestra de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)

N°	EMPRESA	LIQUIDEZ
1	Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA	0,9
2	Caja de Compensación Familiar CAJACOPI BARRANQUILLA	0,7
3	Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR Del Atlántico	0,6
4	Caja de Compensación Familiar del Magdalena	0,8

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206

5	Caja de Compensación Familiar del Caquetá: COMFACA	0,8
6	Caja de Compensación Familiar del Cesar COMFACESAR	0,9
7	Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	0,7
8	Caja de Compensación Familiar de la Guajira: COMFAGUAJIRA	2,2
9	Caja de Compensación Familiar del Magdalena	0,8
10	Caja de Compensación Familiar de Sucre	1,0
METRICAS	PROMEDIO	0,9
	MEDIANA	0,8
	MEDIA GEOMETRICA	0,9

- **Histograma**



De acuerdo con los resultados de la muestra se observa que la totalidad de la muestra se presenta en el rango entre 0.8-1.99 donde se concentra el 90% del total de las empresas analizadas.

Teniendo en cuenta este resultado y procesos de contratación similares anteriormente contratados con el municipio, se determina que el índice de Liquidez prudente exigido por el municipio, para el actual proceso de contratación debe ser **mayor o igual** a **1** valor que se encuentra dentro del rango representativo de la muestra analizada.

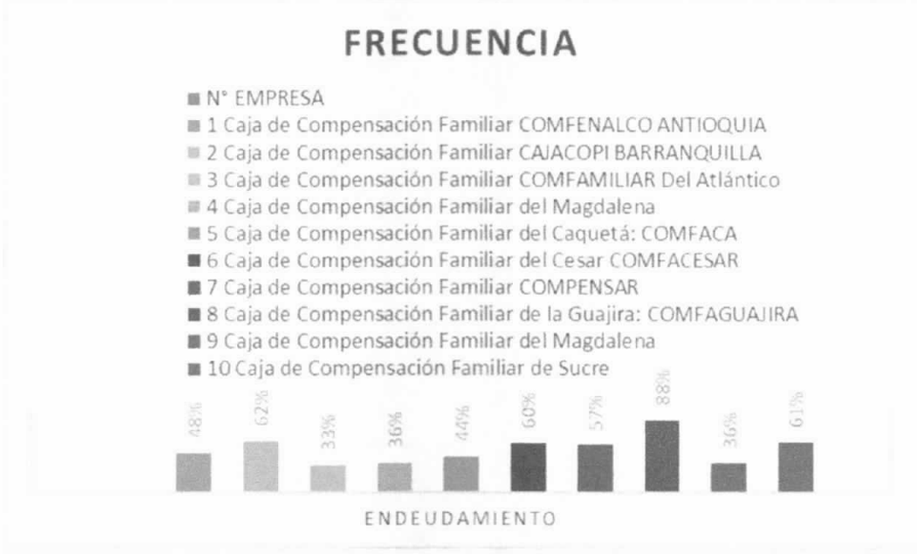
3.2.2. Índice de Endeudamiento

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo. Este índice se utiliza para diagnosticar la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda. El índice de endeudamiento es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión, sirve identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no cumplir con sus pasivos.

Tabla. Análisis de la muestra de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)

N°	EMPRESA	ENDEUDAMIENTO
1	Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA	48%
2	Caja de Compensación Familiar CAJACOPI BARRANQUILLA	62%
3	Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR Del Atlántico	33%
4	Caja de Compensación Familiar del Magdalena	36%
5	Caja de Compensación Familiar del Caquetá: COMFACA	44%
6	Caja de Compensación Familiar del Cesar COMFACESAR	60%
7	Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	57%
8	Caja de Compensación Familiar de la Guajira: COMFAGUAJIRA	88%
9	Caja de Compensación Familiar del Magdalena	36%
10	Caja de Compensación Familiar de Sucre	61%
METRICAS	PROMEDIO	53%
	MEDIANA	53%
	MEDIA GEOMETRICA	50%

- **Histograma**



Teniendo en cuenta los resultados de la muestra, la mayor concentración de empresas se presenta en los rangos entre 30-62%, concentrando el 90%, del total de la muestra respectivamente.

Teniendo en cuenta este resultado el municipio, determina que el índice de Endeudamiento prudente para el actual proceso debe ser **menor o igual** a **0.75**.

- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor es la probabilidad de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206

Tabla. Análisis de la razón de cobertura de interés (Utilidad. Operac. / Gastos de int.)

N°	EMPRESA	RAZON COBERTURA
1	Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA	5,63
2	Caja de Compensación Familiar CAJACOPI BARRANQUILLA	12,45
3	Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR Del Atlántico	21,49
4	Caja de Compensación Familiar del Magdalena	52661,23
5	Caja de Compensación Familiar del Caquetá: COMFACA	6,29
6	Caja de Compensación Familiar del Cesar COMFACESAR	2,28
7	Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	5,60
8	Caja de Compensación Familiar de la Guajira: COMFAGUAJIRA	3,33
9	Caja de Compensación Familiar del Magdalena	52661,23
10	Caja de Compensación Familiar de Sucre	3,14

- **Histograma**

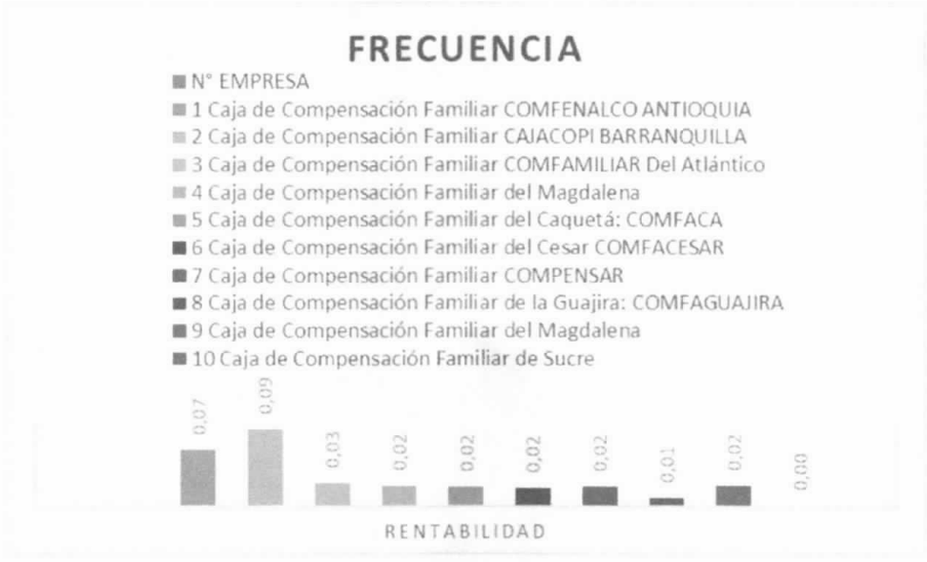


De acuerdo con los resultados de la muestra, la mayor concentración de empresas se presenta dentro del rango entre 5-MAS, donde se concentra el 70% del total de la muestra. Sin embargo, dentro de este rango representativo se presenta una fuerte dispersión de la información debido a la presencia de datos extremos. Teniendo en cuenta este resultado y procesos de contratación anteriores el municipio, determina que el indicador de Cobertura de Interés prudente para el actual proceso debe ser **mayor o igual** a **1.**

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206

- **RENTABILIDAD – ROA (UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL)**

La rentabilidad de los activos o ROA es una ratio financiera que mide la capacidad de generar ganancias. Esto, tomando en cuenta dos factores: Los recursos propiedad de la empresa y el beneficio neto obtenido en el último ejercicio.



Teniendo en cuenta este resultado y procesos de contratación anteriores el municipio, determina que el indicador de Cobertura de Interés prudente para el actual proceso debe ser **mayor o igual** a **0.02.**

RESUMEN DE INDICADORES

INDICADOR	MUNICIPIO DE SANDIEGO
Liquidez	Mayor o igual a **1.00**
Endeudamiento	Menor o igual a **0.75 ò 75%**
Cobertura de Interés	Mayor o igual a **1.00**
Rentabilidad	Mayor o igual a **0,02**

FUENTES:

- Camacol: http://camacol.co/
- Departamento Nacional de Estadística: www.dane.gov.co
- Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/es/secop
- SuperSubsidio - https://www.ssf.gov.co/

ANEXO No. 1 EMPRESAS ANALIZADAS

N°	EMPRESA	ACTIVO		TOTAL ACTIVO	PASIVO		TOTAL PASIVO	PATRIMONIO	UTILIDAD INGRESO OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
		CORRIENTE	NO CORRIENTE		CORRIENTE	NO CORRIENTE				
1	Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA	$239.514.417.904,00	$360.766.506.705,00	$600.280.924.609,00	$225.487.387.793,00	$62.399.493.781,00	$287.886.881.574,00	$312.394.043.035,00	$40.355.203.229,00	$7.163.616.401,00

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

2	Caja de Compensación Familiar CAJACOPI BARRANQUILLA	$232.808.745.688,00	$63.406.663.336,00	$296.215.409.024,00	$166.783.547.665,00	$18.216.087.925,00	$184.999.635.590,00	$111.215.773.434,00	$27.479.245.408,00	$2.207.125.400,00
3	Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR Del Atlántico	$107.868.173.880,00	$166.045.455.585,00	$273.913.629.465,00	66.179.983.597	25.504.716.498	$91.684.700.095,00	$182.228.929.370,00	$7.784.073.405,00	$362.284.889,00
4	Caja de Compensación Familiar del Magdalena	$28.661.540.012,00	$106.602.786.013,00	$135.264.326.025,00	$23.156.422.145,00	$25.149.370.563,00	$48.305.792.708,00	$86.958.533.317,00	$3.380.587.861,00	$64.195,00
5	Caja de Compensación Familiar del Caquetá: COMFACA	$19.003.587.912,00	$20.824.769.217,00	$39.828.357.129,00	$15.746.176.505,00	$1.720.946.841,00	$17.467.123.346,00	$22.361.233.783,00	$944.655.980,00	$150.298.936,00
6	Caja de Compensación Familiar del Cesar COMFACESAR	$33.446.009.160,00	$93.907.708.934,00	$127.353.718.094,00	$29.673.558.736,00	$47.071.205.818,00	$76.744.764.554,00	$50.608.953.540,00	$2.804.885.673,00	$1.230.305.232,00
7	Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	$1.424.624.896.262,00	$2.666.411.187.344,00	$4.091.036.083.606,00	$939.855.562.838,00	$1.409.807.953.563,00	$2.349.663.516.401,00	$1.741.372.567.205,00	$97.203.080.408,00	$17.363.129.929,00
8	Caja de Compensación Familiar de la Guajira: COMFAGUAJIRA	$37.983.241.499,00	$91.971.294.928,00	$129.954.536.427,00	$83.232.935.612,00	$31.434.037.752,00	$114.668.973.364,00	$15.287.563.063,00	$1.280.186.042,00	$378.005.467,00
9	Caja de Compensación Familiar del Magdalena	$28.661.540.012,00	$106.602.786.013,00	$135.264.326.025,00	$23.156.422.145,00	$25.149.370.563,00	$48.305.792.708,00	$86.958.533.317,00	$3.380.587.861,00	$64.195,00
10	Caja de Compensación Familiar de Sucre	$50.589.890.594,00	$89.067.985.235,00	$139.657.855.829,00	$48.529.793.658,00	$37.131.601.163,00	$85.661.394.821,00	53.996.461.008	$109.998.458,00	$35.017.340,00

ADALBERTO MUÑOZ MORENO
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico Municipal

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL